

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.-Convalídase el Decreto N° 94/08 de fecha 18 de febrero de 2008, referido a la asignación de una unidad habitacional del Plan Federal de Construcción de Viviendas a empleados municipales, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto otorgar una vivienda del citado Plan, por cada sector del staff de la Municipalidad de Roque Pérez.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1700 con fecha 12/05/08.-